

SECRETARÍA  
DE OBRAS PÚBLICAS  
ESTADO DE CHIAPAS

## Unidad de Servicios Técnicos FALLO

### PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. SOP-907005975-E11-2020

Para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios referente a "Terminal de corto recorrido en la cabecera municipal de Copainalá (construcción), en el municipio de Copainalá, Chiapas.."

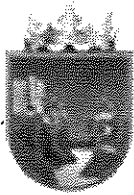
El presente fallo se emite en cumplimiento de lo previsto en los artículos 69 y 70 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Chiapas.

En la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; siendo las 13:00 horas del día 24 de noviembre de 2020, previa convocatoria, conforme a las facultades que le otorga en el acta de sesión de instalación del comité de obra pública del Poder Ejecutivo del Estado de Chiapas, preside el acto la C. L.E. Isolde Guadalupe Bonfil Sánchez, Jefa de la Unidad de Servicios Técnicos de la Secretaría de Obras Públicas y Secretario Técnico del Comité de Obra Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Chiapas, y que al final suscriben, así como los representantes de las empresas proponentes que signan la lista de asistencia correspondiente.

Procediéndose a dar a conocer el contenido del fallo de adjudicación que es el siguiente: el día 23 de noviembre de 2020, se reunió el comité de obra pública del poder ejecutivo del Estado de Chiapas, para efectuar la adjudicación de fallo de la obra y concurso señalado al rubro, habiendo constatado el quorum legal para la sesión se dio inicio al mismo y con base a lo dispuesto por el artículo 70 de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas, se procedió a evaluar las propuestas técnica-económica, emitiéndose el dictamen de fecha 20 de noviembre de 2020, correspondiente al análisis detallada cualitativo y evaluatorio de las propuestas técnica-económica que se anexa por lo que una vez discutido el contenido de dicho dictamen los miembros del comité lo aprueban; consecuentemente con base al dictamen en mención, acordando lo siguiente:

#### Reseña cronológica de los actos de este procedimiento

- ⇒ Este procedimiento de contratación se convocó en con fundamento a lo dispuesto en los artículos 40 fracción I de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas, mediante licitación pública, el día 21 de octubre de 2020.
- ⇒ El día 26 de octubre de 2020 se llevó a cabo la visita al sitio de los trabajos, con la Dirección de Supervisión de Obras de la Secretaría de Obras Públicas.
- ⇒ El día 27 de octubre de 2020, se llevó a cabo la junta de aclaraciones, se recibieron preguntas por parte de los licitantes, citando a una segunda junta de aclaraciones para el día 28 de octubre de 2020, se puso en forma electrónica a disposición de los licitantes en la página oficial de la Secretaría de Obras Públicas.
- ⇒ El día 28 de octubre de 2020, se llevó a cabo la segunda junta de aclaraciones, se recibieron preguntas por parte de los licitantes, se dieron respuestas a las preguntas efectuadas en la primera y segunda junta de aclaraciones, se puso en forma electrónica a disposición de los licitantes en la página oficial de la Secretaría de Obras Públicas.
- ⇒ El día 28 de octubre de 2020, se elabora nota aclaratoria, comunicando a los licitantes que la apertura se llevara a cabo para el día 05 de noviembre de 2020, a las 09:00 horas, se puso en forma electrónica a disposición de los licitantes en la página oficial de la Secretaría de Obras Públicas.



**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:  
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. SOP-907005975-E11-2020**

Para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios referente a "Terminal de corto recorrido en la cabecera municipal de Copainalá (construcción), en el municipio de Copainalá, Chiapas.."

El día 05 de noviembre de 2020 se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones, para seleccionar al licitante que deba ejecutar los trabajos descritos anteriormente, a continuación, se indican las proposiciones recibidas y montos de ejecución de los trabajos, asentados en el acta de apertura de proposiciones:

NO.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	IMPORTE DE LA PROPOSICIÓN CON I.V.A.	IVA	MONTO TOTAL OFERTADO
1	MAQUINARIA Y EQUIPO PESADO DUARKA, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON LA EMPRESA: PROYECTOS Y SOLUCIONES INTEGRALES DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	\$22,417,086.54	\$3,586,733.85	\$26,003,820.39
2	PROMOTORA DE PROYECTOS Y EDIFICACIONES DEL SUR, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON LAS EMPRESAS: TECNOLOGIA URBANA Y AMBIENTAL DE MEXICO, S.A. DE C.V. Y CONSTRUCCIONES CIVILES Y DRAGADOS MEXICO SUR, S.A. DE C.V.	\$22,540,387.16	\$3,606,461.95	\$26,146,849.11
3	CUIDA, S.A. DE C.V.	\$22,664,545.29	\$3,626,327.25	\$26,290,872.54
4	GRUPO EN PROYECTOS DE VANGUARDIA KAISEN, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON LA EMPRESA: CONSTRUCTORA Y MOBILIARIO CASTRO, S.A. DE C.V.	\$22,751,906.24	\$3,640,305.00	\$26,392,211.24
5	ANSHAR CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON LA EMPRESA: EFRAIN DE JESUS GARCIA LOPEZ	\$22,911,772.90	\$3,665,883.66	\$26,577,656.56
6	GRUPO MARES TRANSFORMACION INGENIERIA Y DESARROLLO, S.A. DE C.V.	\$22,983,806.15	\$3,677,408.98	\$26,661,215.13
7	JOSE MANUEL SANTIAGO MARTINEZ	\$23,085,398.35	\$3,693,663.74	\$26,779,062.09
8	ARFRAN CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON LAS EMPRESAS: GRUPO CONSTRUCTOR DUNAMAI, S.A. DE C.V. Y HERCULES CONSTRUCTORES DE CHIAPAS, S.A. DE C.V.	\$23,102,937.69	\$3,696,470.03	\$26,799,407.72



SECRETARÍA  
DE OBRAS PÚBLICAS  
ESTADO DE CHIAPAS

## Unidad de Servicios Técnicos FALLO

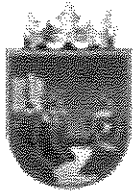
### PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. SOP-907005975-E11-2020

Para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios referente a "Terminal de corto recorrido en la cabecera municipal de Copainalá (construcción), en el municipio de Copainalá, Chiapas.."

NO.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	IMPORTE DE LA PROPOSICIÓN CON I.V.A.	IVA	MONTO TOTAL OFERTADO
9	HECTOR ROMEO OCAMPO DIAZ EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA EMPRESA: ARFE CONSTRUCCION Y COMERCIALIZACION, S.A. DE C.V.	\$23,121,438.87	\$3,699,430.22	\$26,820,869.09
10	GRUPO CONSTRUCTOR EXPERTO FADAM DE CHIAPAS, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON LA EMPRESA: DIR CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	\$23,401,890.82	\$3,744,302.53	\$27,146,193.35
11	RAMAL CONSTRUCTORA Y PERFORADORA, S.A. DE C.V.	\$23,895,393.71	\$3,823,262.99	\$27,718,656.70
12	CONINTE OCCIDENTE, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON LA EMPRESA: CONSTRUCCIONES, ESTRUCTURAS Y PUENTES DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	\$27,143,515.08	\$4,342,962.41	\$31,486,477.49
13	COYATOC CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$28,707,200.97	\$4,593,152.16	\$33,300,353.13

Con base a lo dispuesto por el artículo 67 fracción I inciso e) de la Ley de Obras Públicas del Estado de Chiapas y conforme a la Bases de licitación, se procedió al análisis detallado de las proposiciones, por lo que previa revisión y análisis de la información presentada ante este comité, consistente en el documento que contiene la evaluación de las proposiciones realizado por los siguientes servidores públicos: L.E. Isolde Guadalupe Bonfil Sánchez, Jefa de la Unidad de Servicios Técnicos de la Secretaría de Obras Públicas y Secretario Técnico del Comité de Obra Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Chiapas, e Ing. Rigoberto Hernández Pérez, Jefe de Área de Aperturas y Adjudicaciones, de la Secretaría de Obras Públicas en el que consta la evaluación técnica y económica de las proposiciones aceptadas en el acto de presentación y apertura; por lo anterior este comité procede a emitir en términos de lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas.

Con base a la **revisión cualitativa** a las proposiciones en la **parte técnica - económica** conforme a lo establecido en el **artículo 69** de Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas y **artículos 54 y 55** del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas y en términos de los **criterios de evaluación** de las propuestas técnica - económica establecidos en la Bases de licitación, se determinó que:



SECRETARÍA  
DE OBRAS PÚBLICAS  
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS

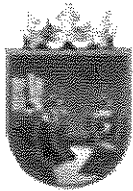
## Unidad de Servicios Técnicos FALLO

### PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. SOP-907005975-E11-2020

Para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios referente a "Terminal de corto recorrido en la cabecera municipal de Copainalá (construcción), en el municipio de Copainalá, Chiapas.."

Proposiciones que cumplen
PROMOTORA DE PROYECTOS Y EDIFICACIONES DEL SUR, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON LAS EMPRESAS: TECNOLOGIA URBANA Y AMBIENTAL DE MEXICO, S.A. DE C.V. Y CONSTRUCCIONES CIVILES Y DRAGADOS MEXICO SUR, S.A. DE C.V.
CUIDA, S.A. DE C.V.
GRUPO EN PROYECTOS DE VANGUARDIA KAISEN, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON LA EMPRESA: CONSTRUCTORA Y MOBILIARIO CASTRO, S.A. DE C.V.
ANSHAR CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON LA EMPRESA: EFRAIN DE JESUS GARCIA LOPEZ
GRUPO MARES TRANSFORMACION INGENIERIA Y DESARROLLO, S.A. DE C.V.
JOSE MANUEL SANTIAGO MARTINEZ
ARFRAN CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON LAS EMPRESAS: GRUPO CONSTRUCTOR DUNAMAI, S.A. DE C.V. Y HERCULES CONSTRUCTORES DE CHIAPAS, S.A. DE C.V.
HECTOR ROMEO OCAMPO DIAZ EN PARTICIPACION CONJUNTA CON LA EMPRESA: ARFE CONSTRUCCION Y COMERCIALIZACION, S.A. DE C.V.
GRUPO CONSTRUCTOR EXPERTO FADAM DE CHIAPAS, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON LA EMPRESA: DIR CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.
RAMAL CONSTRUCTORA Y PERFORADORA, S.A. DE C.V.

Proposiciones que se desechan
MAQUINARIA Y EQUIPO PESADO DUARKA, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON LA EMPRESA: PROYECTOS Y SOLUCIONES INTEGRALES DEL SURESTE, S.A. DE C.V.
CONINTE OCCIDENTE, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON LA EMPRESA: CONSTRUCCIONES, ESTRUCTURAS Y PUENTES DEL SURESTE, S.A. DE C.V.
COYATOC CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.



SECRETARÍA  
DE OBRAS PÚBLICAS  
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS

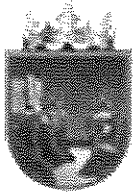
**Unidad de Servicios  
Técnicos  
FALLO**

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:  
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. SOP-907005975-E11-2020**

Para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios referente a "Terminal de corto recorrido en la cabecera municipal de Copainalá (construcción), en el municipio de Copainalá, Chiapas."

Por los motivos que se señalan a continuación:

Propuesta desecheda	
<b>MAQUINARIA Y EQUIPO PESADO DUARKA, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON LA EMPRESA: PROYECTOS Y SOLUCIONES INTEGRALES DEL SURESTE, S.A. DE C.V.</b>	
Motivo de desechamiento:	<p>El licitante <b>Maquinaria y Equipo Pesado DUARKA, S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa: Proyectos y Soluciones Integrales del Sureste, S.A. de C.V.</b> quien presenta la propuesta económica ubicada en el primer lugar, incumple los requisitos establecidos en la Bases de licitación, en lo siguiente:</p> <p>Se desecha la propuesta por incumplir con las bases de licitación, esto al no guardar congruencia el <b>documento 3.1</b> descripción pormenorizada de la planeación integral de la forma en que el licitante va a realizar y organizar los trabajos. Con las características, complejidad y magnitud de los trabajos a ejecutar, toda vez que, en la planeación integral de la propuesta, el licitante plantea trabajos relativos a construcción de un mercado público, a ejecutarse en la cabecera municipal de Larrainzar; por lo que no existe congruencia contra los trabajos a ejecutar de con la Terminal de corto recorrido en la cabecera municipal de Copainalá, que conciernen a esta licitación.</p> <p>Se desecha la propuesta por incumplir con las bases de licitación, esto al no guardar congruencia el <b>documento 10</b> Escrito de la Propuesta Económica con el Presupuesto total ofertado por el Licitante o Contratista, contra el <b>documento 23.1</b> Programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos, calendarizado y cuantificado mensualmente. Esto al considerar en el documento 10, un plazo de ejecución de 30 días calendario, cuando lo indicado en las bases de licitación y lo manifestado en su programa de obra, es de 36 días.</p> <p>El licitante incumple con lo solicitado en el <b>documento 19</b> Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos, identificando los correspondientes a los de administración de oficinas de campo y las de oficinas centrales, y se representará por un porcentaje del costo directo; ya que no considera en ADMINISTRACION DE OFICINA CAMPO en el concepto VII (SEGURIDAD E HIGIENE) el costo por el concepto de Higiene, el cual por las características, magnitud y complejidad de los trabajos a realizar, este debió ser considerado, toda vez que influyen en la solvencia de la propuesta.</p>
Referencia de la convocatoria:	<b>5.- Criterio para la Adjudicación del Contrato.</b>



**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:  
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. SOP-907005975-E11-2020**

Para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios referente a "Terminal de corto recorrido en la cabecera municipal de Copainalá (construcción), en el municipio de Copainalá, Chiapas.."

Con fundamento con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley, para la evaluación de las propuestas Técnica-Económicas, La Secretaría observará los siguientes criterios:

- a).- Verificará que los documentos que integran las propuestas y la información que se deriva de éstos, cumplan con los requerimientos solicitados en estas bases de licitación;
- i).- Todo lo anterior es enumeración enunciativa y no limitativa de las causas por las cuales se descalificarán o desecharán las propuestas (Con fundamento a lo dispuesto en el artículo 55, Fracción VIII de la Ley.

"La Secretaría", sin perjuicio de la aceptación de los documentos y que los reciba para su revisión detallada, podrá descalificar aquella proposición que:

Con fundamento a lo dispuesto en el Artículo 69 antepenúltimo párrafo de la Ley:

5.A. En el análisis detallado la propuesta Técnica – Económica se desecharán si no presentan las siguientes circunstancias:

5.A.1 Aspectos generales:

5.A.1.1.-Que cada documento contenga toda la información solicitada, ya que su presentación incompleta será motivo suficiente para desecharlas; deberá cumplir con la Especialidad Solicitada en las Bases de Licitación.

5.A.1.5.-Que la planeación integral propuesta por "EL LICITANTE" para el desarrollo y organización de los trabajos, sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos, y no deberá ser copia parcial o total de lo indicado en los Trabajos por Ejecutar.

5.A.4.- Aspectos Técnicos

5.A.4.1.- Que la propuesta sea congruente con los trabajos por ejecutar proporcionados en las Bases de Licitación y que la planeación integral propuesta sea la adecuada para los trabajos licitados.



SECRETARÍA  
DE OBRAS PÚBLICAS  
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS

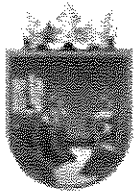
**Unidad de Servicios  
Técnicos  
FALLO**

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:  
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. SOP-907005975-E11-2020**

Para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios referente a "Terminal de corto recorrido en la cabecera municipal de Copainalá (construcción), en el municipio de Copainalá, Chiapas.."

	<p>5.B Además, serán rechazadas por esta Secretaría, las Proposiciones en los casos siguientes:</p> <p>5.B.9 Presenten incompleta u omitan cualquier documento requerido en las bases de licitación o que los documentos no contengan la información solicitada.</p> <p>5.B.10 Incumpla las condiciones legales, técnicas y/o económicas requeridas por "La Secretaría".</p> <p>5.B.11 Propongan alternativas que modifiquen lo establecido en las Bases de Licitación.</p>
Fundamento:	<p style="text-align: center;"><b>3.- Causa de descalificación.</b></p> <p>Será causa de descalificación el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en estas Bases de Licitación, así mismo se especifica que ninguna de las condiciones contenidas en estas Bases de la Licitación, así como en las Proposiciones presentadas por Los licitantes podrán estar sujetas a negociación alguna.</p> <p>Por todo lo señalado anteriormente, la Secretaría de Obras Públicas determina que la propuesta de la empresa: <b>Maquinaria y Equipo Pesado DUARKA, S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa: Proyectos y Soluciones Integrales del Sureste, S.A. de C.V.,</b> es desechada.</p>

Propuesta desechada	
<b>CONINTE OCCIDENTE, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON LA EMPRESA: CONSTRUCCIONES, ESTRUCTURAS Y PUENTES DEL SURESTE, S.A. DE C.V.</b>	
Motivo del desechamiento:	<p>El licitante <b>CONINTE Occidente, S.A. de C.V. En participación conjunta con la empresa: Construcciones, Estructuras y Puentes del Sureste, S.A. de C.V.</b> quien presenta la propuesta económica ubicada en el treceavo lugar, incumple los requisitos establecidos en la Bases de licitación, en lo siguiente:</p> <p>Se desecha la proposición por encontrarse en el supuesto del <b>Artículo 69 inciso g)</b>, de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas, que a la letra dice "<b>g) verificara que las propuestas económicas presentadas por los licitantes sean aceptables. Se</b></p>



SECRETARÍA  
DE OBRAS PÚBLICAS  
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS

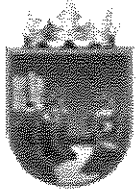
## Unidad de Servicios Técnicos FALLO

### PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. SOP-907005975-E11-2020

Para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios referente a "Terminal de corto recorrido en la cabecera municipal de Copainalá (construcción), en el municipio de Copainalá, Chiapas.."

	<p>considerarán como no aceptables, aquellas que propongan importes que no puedan ser pagados por la convocante en base al presupuesto autorizado para la obra y a la disponibilidad de los recursos que pueda asignársele a la misma. En todo caso, la Secretaría o el Municipio podrá determinar a su criterio, si es necesario obtener autorización para otorgar suficiencia presupuestaria a la obra de que se trate", ya que en el caso que nos ocupa el monto que ofrece la proposición es de \$ 31,486,477.49 (treinta y un millones cuatrocientos ochenta y seis mil cuatrocientos setenta y siete pesos 49/100 m.n.) IVA incluido, rebasa el presupuesto autorizado para la ejecución de la obra objeto de esta licitación con un monto total \$28,576,484.62 IVA incluido; y en tales condiciones la convocante no está en posibilidad de pagar el importe propuesto. En este tenor, el precio de la proposición presentada no es aceptables, por rebasar el presupuesto asignado a la obra.</p>
Referencia de la convocatoria:	<p style="text-align: center;"><b>5.- Criterio para la Adjudicación del Contrato.</b></p> <p>Con fundamento con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley, para la evaluación de las propuestas Técnica-Económicas, La Secretaría observará los siguientes criterios:</p> <p>a).- Verificará que los documentos que integran las propuestas y la información que se deriva de éstos, cumplan con los requerimientos solicitados en estas bases de licitación;</p> <p>g).- Verificará que las propuestas económicas presentadas por los licitantes sean aceptables. Se considerarán como no aceptables, aquellas que propongan importes que no puedan ser pagados por la convocante en base al presupuesto autorizado para la obra y a la disponibilidad de los recursos que pueda asignársele a la misma. En todo caso, La Secretaría podrá determinar a su criterio, si es necesario obtener autorización para otorgar suficiencia presupuestaria a la obra de que se trate;</p> <p>i).- Todo lo anterior es enumeración enunciativa y no limitativa de las causas por las cuales se descalificarán o desecharán las propuestas (Con fundamento a lo dispuesto en el artículo 55, Fracción VIII de la Ley.</p> <p>"La Secretaría", sin perjuicio de la aceptación de los documentos y que los reciba para su revisión detallada, podrá descalificar aquella proposición que: Con fundamento a lo dispuesto en el Artículo 69 antepenúltimo párrafo de la Ley:</p>



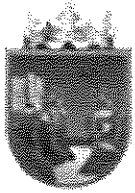


**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:  
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. SOP-907005975-E11-2020**

Para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios referente a "Terminal de corto recorrido en la cabecera municipal de Copainalá (construcción), en el municipio de Copainalá, Chiapas.."

	<p>5.A. En el análisis detallado la propuesta Técnica – Económica se desecharán si no presentan las siguientes circunstancias:</p> <p>5.A.1 Aspectos generales:</p> <p>5.A.1.1.-Que cada documento contenga toda la información solicitada, ya que su presentación incompleta será motivo suficiente para desecharlas; deberá cumplir con la Especialidad Solicitada en las Bases de Licitación.</p> <p>5.B Además, serán rechazadas por esta Secretaría, las Proposiciones en los casos siguientes:</p> <p>5.B.5 Cuando no se considere en su Propuesta lo establecido en la Minuta o Acta de la Junta de Aclaraciones.</p> <p>5.B.10 Incumpla las condiciones legales, técnicas y/o económicas requeridas por "La Secretaría".</p>
Fundamento:	<p style="text-align: center;"><b>3.- Causa de descalificación.</b></p> <p>Será causa de descalificación el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en estas Bases de Licitación, así mismo se especifica que ninguna de las condiciones contenidas en estas Bases de la Licitación, así como en las Proposiciones presentadas por Los licitantes podrán estar sujetas a negociación alguna.</p> <p>Por todo lo señalado anteriormente, la Secretaría de Obras Públicas determina que la propuesta de la empresa: <b>CONINTE Occidente, S.A. de C.V. En participación conjunta con la empresa: Construcciones, Estructuras y Puentes del Sureste, S.A. de C.V.</b> es desechada.</p>

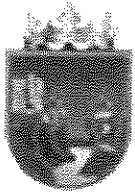
Propuesta desechada	
<b>COYATOC CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.</b>	
Motivo del desechamiento:	El licitante <b>COYATOC construcciones, S.A. de C.V.</b> quien presenta la propuesta económica ubicada en el treceavo lugar, incumple los requisitos establecidos en la Bases de licitación, en lo siguiente:



**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:  
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. SOP-907005975-E11-2020**

Para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios referente a "Terminal de corto recorrido en la cabecera municipal de Copainalá (construcción), en el municipio de Copainalá, Chiapas.."

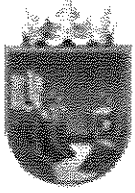
	<p>Se desecha la proposición por encontrarse en el supuesto del <b>Artículo 69 inciso g)</b>, de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas, que a la letra dice "g) <b>verificara que las propuestas económicas presentadas por los licitantes sean aceptables. Se considerarán como no aceptables, aquellas que propongan importes que no puedan ser pagados por la convocante en base al presupuesto autorizado para la obra y a la disponibilidad de los recursos que pueda asignársele a la misma. En todo caso, la Secretaria o el Municipio podrá determinar a su criterio, si es necesario obtener autorización para otorgar suficiencia presupuestaria a la obra de que se trate</b>", ya que en el caso que nos ocupa el monto que ofrece la proposición es de <b>\$ 33,300,353.13 (treinta y tres millones trescientos mil trescientos cincuenta y tres pesos 13/100 m.n.) IVA incluido</b>, rebasa el presupuesto autorizado para la ejecución de la obra objeto de esta licitación con un monto total <b>\$28,576,484.62 IVA incluido</b>; y en tales condiciones la convocante no está en posibilidad de pagar el importe propuesto. En este tenor, el precio de la proposición presentada no es aceptables, por rebasar el presupuesto asignado a la obra.</p>
<p>Referencia de la convocatoria:</p>	<p><b>5.- Criterio para la Adjudicación del Contrato.</b></p> <p>Con fundamento con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley, para la evaluación de las propuestas Técnica-Económicas, La Secretaria observará los siguientes criterios:</p> <p>a).- Verificará que los documentos que integran las propuestas y la información que se deriva de éstos, cumplan con los requerimientos solicitados en estas bases de licitación;</p> <p>g).- Verificará que las propuestas económicas presentadas por los licitantes sean aceptables. Se considerarán como no aceptables, aquellas que propongan importes que no puedan ser pagados por la convocante en base al presupuesto autorizado para la obra y a la disponibilidad de los recursos que pueda asignársele a la misma. En todo caso, La Secretaría podrá determinar a su criterio, si es necesario obtener autorización para otorgar suficiencia presupuestaria a la obra de que se trate;</p> <p>i).- Todo lo anterior es enumeración enunciativa y no limitativa de las causas por las cuales se descalificarán o desecharán las propuestas (Con fundamento a lo dispuesto en el artículo 55, Fracción VIII de la Ley.</p> <p>"La Secretaría", sin perjuicio de la aceptación de los documentos y que los reciba para su revisión detallada, podrá descalificar aquella proposición que:</p>



**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:  
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. SOP-907005975-E11-2020**

Para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios referente a "Terminal de corto recorrido en la cabecera municipal de Copainalá (construcción), en el municipio de Copainalá, Chiapas.."

	<p>Con fundamento a lo dispuesto en el Artículo 69 antepenúltimo párrafo de la Ley:</p> <p>5.A. En el análisis detallado la propuesta Técnica – Económica se desecharán si no presentan las siguientes circunstancias:</p> <p>5.A.1 Aspectos generales:</p> <p>5.A.1.1.-Que cada documento contenga toda la información solicitada, ya que su presentación incompleta será motivo suficiente para desecharlas; deberá cumplir con la Especialidad Solicitada en las Bases de Licitación.</p> <p>5.B Además, serán rechazadas por esta Secretaría, las Proposiciones en los casos siguientes:</p> <p>5.B.5 Cuando no se considere en su Propuesta lo establecido en la Minuta o Acta de la Junta de Aclaraciones.</p> <p>5.B.10 Incumpla las condiciones legales, técnicas y/o económicas requeridas por "La Secretaría".</p>
Fundamento:	<p style="text-align: center;"><b>3.- Causa de descalificación.</b></p> <p>Será causa de descalificación el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en estas Bases de Licitación, así mismo se especifica que ninguna de las condiciones contenidas en estas Bases de la Licitación, así como en las Proposiciones presentadas por Los licitantes podrán estar sujetas a negociación alguna.</p> <p>Por todo lo señalado anteriormente, la Secretaría de Obras Públicas determinó que la propuesta de la empresa: <b>COYATOC Construcciones, S.A. de C.V.</b> es desechada.</p>



SECRETARÍA  
DE OBRAS PÚBLICAS  
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS

## Unidad de Servicios Técnicos FALLO

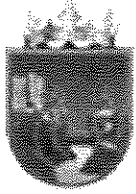
### PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. SOP-907005975-E11-2020

Para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios referente a "Terminal de corto recorrido en la cabecera municipal de Copainalá (construcción), en el municipio de Copainalá, Chiapas.."

Proposiciones que resultaron solventes:

RELACION DE PARTICIPANTES	MONTO CON I.V.A.
PROMOTORA DE PROYECTOS Y EDIFICACIONES DEL SUR, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON LAS EMPRESAS: TECNOLOGIA URBANA Y AMBIENTAL DE MEXICO, S.A. DE C.V. Y CONSTRUCCIONES CIVILES Y DRAGADOS MEXICO SUR, S.A. DE C.V.	\$26,146,849.11
CUIDA, S.A. DE C.V.	\$26,290,872.54
GRUPO EN PROYECTOS DE VANGUARDIA KAISEN, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON LA EMPRESA: CONSTRUCTORA Y MOBILIARIO CASTRO, S.A. DE C.V.	\$26,392,211.24
ANSHAR CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON LA EMPRESA: EFRAIN DE JESUS GARCIA LOPEZ	\$26,577,656.56
GRUPO MARES TRANSFORMACION INGENIERIA Y DESARROLLO, S.A. DE C.V.	\$26,661,215.13
JOSE MANUEL SANTIAGO MARTINEZ	\$26,779,062.09
ARFRAN CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON LAS EMPRESAS: GRUPO CONSTRUCTOR DUNAMAI, S.A. DE C.V. Y HERCULES CONSTRUCTORES DE CHIAPAS, S.A. DE C.V.	\$26,799,407.72
HECTOR ROMEO OCAMPO DIAZ EN PARTICIPACION CONJUNTA CON LA EMPRESA: ARFE CONSTRUCCION Y COMERCIALIZACION, S.A. DE C.V.	\$26,820,869.09
GRUPO CONSTRUCTOR EXPERTO FADAM DE CHIAPAS, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON LA EMPRESA: DIR CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	\$27,146,193.35
RAMAL CONSTRUCTORA Y PERFORADORA, S.A. DE C.V.	\$27,718,656.70

Atendiendo lo anterior, después de haber sido evaluada en su calidad técnica y económica la anterior propuesta señalada como solvente y con fundamento al análisis detallado cualitativo y evaluatorio que se desprende del dictamen antes citado, los miembros del comité en la sesión ordinaria No. XXIV de fecha 23 de noviembre de 2020 determinan la adjudicación del contrato a la empresa:



SECRETARÍA  
DE OBRAS PÚBLICAS  
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS

## Unidad de Servicios Técnicos FALLO

### PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. SOP-907005975-E11-2020

Para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios referente a "Terminal de corto recorrido en la cabecera municipal de Copainalá (construcción), en el municipio de Copainalá, Chiapas.."

RELACION DE PARTICIPANTES	MONTO CON I.V.A.
PROMOTORA DE PROYECTOS Y EDIFICACIONES DEL SUR, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON LAS EMPRESAS: TECNOLOGIA URBANA Y AMBIENTAL DE MEXICO, S.A. DE C.V. Y CONSTRUCCIONES CIVILES Y DRAGADOS MEXICO SUR, S.A. DE C.V.	\$26,146,849.11

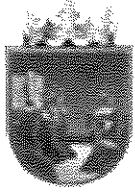
por un monto de \$ 26,146,849.11 (Veintiséis millones ciento cuarenta y seis pesos ochocientos cuarenta y nueve pesos 11/100 M.N.) IVA incluido.

Satisface la totalidad de los requerimientos de la convocante, resultado ser la propuesta solvente por haber cumplido con todos los requisitos exigidos por las bases de la licitación por lo que en consecuencia se falla a su favor y se le adjudica el contrato de la obra correspondiente, con un plazo de ejecución de: **36 días naturales**, con fecha de inicio de los trabajos el día **26 de noviembre de 2020** y fecha de terminación el día **31 de diciembre de 2020**.

Y de acuerdo a lo dispuesto en el acta de adjudicación de fallo se hace del conocimiento a la empresa adjudicataria que se establece fecha para firmar el contrato respectivo y sus anexos, el día 25 de noviembre de 2020 a las 13:00 horas, para lo cual se deberá presentar en el área de contratos y archivo único de la Unidad de Servicios Técnicos, sita en el Segundo Piso de esta Secretaría, realizando previa entrega de la garantía de cumplimiento de contrato por el 10% (diez por ciento) de su monto, I.V.A. incluido, así también, contra la entrega del anticipo deberá otorgar fianza para la correcta aplicación del mismo, lo que deberá de realizarse antes del inicio previsto para los trabajos.

Notificándosele que si no cumple con tales obligaciones dentro de los veinte (20) días naturales siguientes a la fecha establecida para la firma del contrato objeto de esta licitación, será sancionado de acuerdo a los artículos 42 y 78 de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas, y la Secretaría procederá a adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre y cuando la diferencia en precio no rebase el 10%.

Así como también se hace de su conocimiento a las empresas participantes que sus propuestas técnicas-económicas, podrán ser devueltas después de transcurrido diez días (10) hábiles siguientes a la fecha en que se dé a conocer el fallo, siempre que el licitante, lo solicite previamente por escrito; con excepción de la propuesta ganadora y aquellas cuya propuesta hayan sido declaradas solventes y se encuentren un una diferencia de precio que no sea superior al diez por ciento de la declarada ganadora.



SECRETARÍA  
DE OBRAS PÚBLICAS  
ESTADO DE CHIAPAS

## Unidad de Servicios Técnicos FALLO

### PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. SOP-907005975-E11-2020

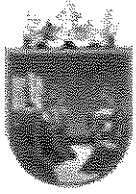
Para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios referente a "Terminal de corto recorrido en la cabecera municipal de Copainalá (construcción), en el municipio de Copainalá, Chiapas.."

Se hace constar que la presente acta queda a disposición en la oficina que ocupa la Unidad de Servicios Técnicos de esta Secretaría, sita en el segundo piso del edificio "A" de la unidad Administrativa ubicado en la Colonia Maya de esta ciudad, a partir de la presente fecha, para consulta y conocimiento, así como para que ocurran a notificarse de ella las empresas que no hubieren asistido al acto.

No habiendo más que hacer constar se dio por terminado este acto, siendo las **13:15 horas** del mismo día de su inicio; por lo que leído el contenido de la presente acta y enterados de su alcance legal, es firmado por los asistentes al mismo. -----

REPRESENTANTE DEL COMITÉ


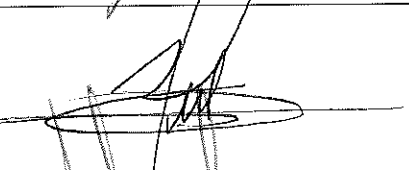
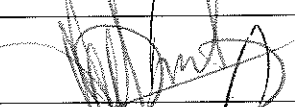


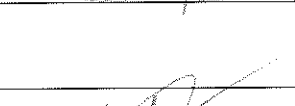
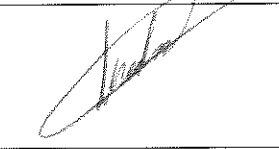
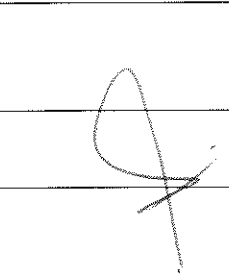
\_\_\_\_\_  
**L.E. ISOLDE GUADALUPE BONFIL SANCHEZ**  
JEFA DE LA UNIDAD DE SERVICIOS TÉCNICOS Y  
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA  
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

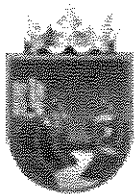


**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:  
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. SOP-907005975-E11-2020**

Para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios referente a "Terminal de corto recorrido en la cabecera municipal de Copainalá (construcción), en el municipio de Copainalá, Chiapas."

**EMPRESAS PROPONENTES**

EMPRESAS	FIRMAS
MAQUINARIA Y EQUIPO PESADO DUARKA, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON LA EMPRESA: PROYECTOS Y SOLUCIONES INTEGRALES DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	
PROMOTORA DE PROYECTOS Y EDIFICACIONES DEL SUR, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON LAS EMPRESAS: TECNOLOGIA URBANA Y AMBIENTAL DE MEXICO, S.A. DE C.V. Y CONSTRUCCIONES CIVILES Y DRAGADOS MEXICO SUR, S.A. DE C.V.	
CUIDA, S.A. DE C.V.	
GRUPO EN PROYECTOS DE VANGUARDIA KAISEN, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON LA EMPRESA: CONSTRUCTORA Y MOBILIARIO CASTRO, S.A. DE C.V.	
ANSHAR CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON LA EMPRESA: EFRAIN DE JESUS GARCIA LOPEZ	
GRUPO MARES TRANSFORMACION INGENIERIA Y DESARROLLO, S.A. DE C.V.	
JOSE MANUEL SANTIAGO MARTINEZ	
ARFRAN CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON LAS EMPRESAS: GRUPO CONSTRUCTOR DUNAMAI, S.A. DE C.V. Y HERCULES CONSTRUCTORES DE CHIAPAS, S.A. DE C.V.	
HECTOR ROMEO OCAMPO DIAZ EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA EMPRESA: ARFE CONSTRUCCION Y COMERCIALIZACION, S.A. DE C.V.	
GRUPO CONSTRUCTOR EXPERTO FADAM DE CHIAPAS, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON LA EMPRESA: DIR CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	

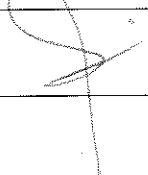


SECRETARÍA  
DE OBRAS PÚBLICAS  
ESTADO DE CHIAPAS  
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS

## Unidad de Servicios Técnicos FALLO

### PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. SOP-907005975-E11-2020

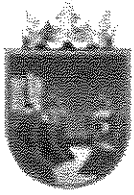
Para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios referente a "Terminal de corto recorrido en la cabecera municipal de Copainalá (construcción), en el municipio de Copainalá, Chiapas.."

RAMAL CONSTRUCTORA Y PERFORADORA, S.A. DE C.V.	
CONINTE OCCIDENTE, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON LA EMPRESA: CONSTRUCCIONES, ESTRUCTURAS Y PUENTES DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	
COYATOC CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	

Las firmas que anteceden corresponden al Acta de comunicación de fallo de fecha 24 de noviembre de 2020, del procedimiento de Licitación Pública No. SOP-907005975-E11-2020.



SECRETARÍA  
DE OBRAS PÚBLICAS  
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS

## Unidad de Servicios Técnicos FALLO

### PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. SOP-907005975-E11-2020

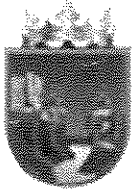
Para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios referente a "Terminal de corto recorrido en la cabecera municipal de Copainalá (construcción), en el municipio de Copainalá, Chiapas.."

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 71 y 72 bis de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas, se entrega a los licitantes que participaron en este acto, copia del "Acta de comunicación de fallo" de fecha **24 de noviembre de 2020**, correspondiente al procedimiento de Licitación Pública No. **SOP-907005975-E11-2020**, por lo que los representantes de los licitantes, firman de recibido a continuación, así también se hace constar que la presente acta queda a disposición en la oficina que ocupa la Unidad de Servicios Técnicos de la Secretaría de Obras Públicas, sita en el segundo piso del Edificio "A" de la Unidad Administrativa ubicado en la Colonia Maya de esta ciudad, a partir de la presente fecha, para consulta y conocimiento, así como para que ocurran a notificarse de ella las empresas que no hubieren asistido a dicho acto.

REPRESENTANTE DEL COMITÉ

---

**L.E. ISOLDE GUADALUPE BONFIL SANCHEZ**  
JEFA DE LA UNIDAD DE SERVICIOS TÉCNICOS Y  
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA  
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO



SECRETARÍA  
DE OBRAS PÚBLICAS  
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS

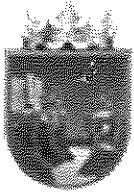
Unidad de Servicios  
Técnicos  
**FALLO**

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:  
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. SOP-907005975-E11-2020

Para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios referente a "Terminal de corto recorrido en la cabecera municipal de Copainalá (construcción), en el municipio de Copainalá, Chiapas.."

**PRESAS RECIBIMOS**

EMPRESAS	FIRMAS
MADUINARIS Y EQUIPO PESADO QUARTA S.A. DE C.V.	
Promotora de Proyectos y Edificaciones del Sur S.A. de C.V.	
RAMAL CONSTRUCTORA Y PERFORADORA S.A. DE C.V.	
Grupo en proyectos de Vanguardia Kaiser S.A. de C.V.	
EODY DANIEL VAQUERIZO MORALES CUIDA, S.A. DE C.V.	
MARRAN CONSTRUCCIONES SA DE C.V.	
Grupo Mares Transformación Ligna.	



SECRETARÍA  
DE OBRAS PÚBLICAS  
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS

**Unidad de Servicios  
Técnicos  
FALLO**

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:  
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. SOP-907005975-E11-2020**

Para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios referente a "Terminal de corto recorrido en la cabecera municipal de Copainalá (construcción), en el municipio de Copainalá, Chiapas."


Las firmas que anteceden corresponden al Acta de comunicación de fallo de fecha **24 de noviembre de 2020**, del procedimiento de Licitación Pública No. **SOP-907005975-E11-2020**.